

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Incidente de Desacato No. 2017-00375-01

En razón de que el incidente de desacato impetrado por la señora Doris Castellanos Vanegas, no puede ser conocido por esta sede judicial ya que este deberá ser tramitado ante el Juez de primera instancia, en consecuencia se;

DISPONE

PRIMERO: REMITIR estas diligencias al Juzgado 44° Civil Municipal de esta Ciudad, para su competencia, déjense la constancias pertinentes.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte interesada esta decisión, por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase,

Firmado Por:

AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6c3c25bc61d32f947588c8351c8ca43d04b683d213ef691dd31deca0c12c3d1

Documento generado en 11/08/2020 05:21:25 p.m.